

ción, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Renovación de cargo de consejero.

Cuarto.—Modificación de preceptos estatutarios con el fin de adaptarlos a las novedades legislativas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en los artículos 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la posibilidad de cualquier accionista de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Onda (Castellón), a 10 de mayo de 2006.—Presidente del Consejo de Administración. Alberto Fabra Part.—26.999.

REITER EUROPA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio sito en Restaurante Rincón Huertano, Camino Viejo de Alquerías, Los Casinos, Torreaguera (Murcia), el día 15 de junio de 2006, a las 20 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 16 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, si fuera procedente, de las cuentas del ejercicio anterior, cerradas el 31 de Diciembre de 2005.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Aplicar expresamente a los Consejeros Delegados, con carácter mancomunados de dos cualquiera de ellos, para elevar a públicos los acuerdos adoptados, firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a dicho efecto.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, se halla a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, desde la fecha de la convocatoria, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 17 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ibáñez Morales.—24.305.

REPSOL YPF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Repsol Ypf, Sociedad Anónima, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Palacio Municipal de Congresos, Avenida de la Capital de España-Madrid, sin número, Campo de las Naciones, de Madrid, el día 15 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 16 de junio de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de Repsol Ypf, Sociedad Anónima, S. A., de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada y Memoria Consolidada) y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, de la propuesta de aplicación de sus resultados y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Modificación de los artículos 19 («Convocatoria de la Junta General») y 20 («Facultad y obligación de convocar») de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación del artículo 5 («Convocatoria») del Reglamento de la Junta General.

Cuarto.—Nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros.

Punto 4.º, apartado 1.—Ratificación y nombramiento como Consejera de Doña Paulina Beato Blanco.

Punto 4.º, apartado 2.—Ratificación y nombramiento como Consejero de Don Henri Philippe Reichstul.

Punto 4.º, apartado 3.—Nombramiento, ratificación o reelección de otros Consejeros.

Quinto.—Designación de Auditor de Cuentas de Repsol Ypf, Sociedad Anónima, y de su Grupo Consolidado.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de Repsol Ypf, Sociedad Anónima, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de dieciocho meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2005.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de la facultad para emitir valores de renta fija, convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad o canjeables por acciones de otras sociedades, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de la Sociedad). Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles o de warrants sobre acciones de nueva emisión. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores de renta fija canjeables en acciones de la Sociedad o de acciones de otras sociedades que realicen sus filiales. Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo octavo de la Junta General de accionistas celebrada el 21 de abril de 2002.

Octavo.—Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.

Noveno.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de, al menos, 150 acciones (ciento cincuenta acciones), siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad participante de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (en adelante, Iberclear) que en cada caso corresponda. Dichas tarjetas de asistencia podrán ser canjeadas el día de celebración de la Junta por otros documentos normalizados de registro de asistencia a la Junta, expedidos por la Sociedad con el fin de facilitar la elaboración de la lista de asistentes y el ejercicio de los derechos de voto y demás derechos del accionista.

Los Estatutos Sociales permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para la celebración de la Junta General.

A efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Derecho de información: Adicionalmente a lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas, previa acreditación de su

condición, podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y a través de la Oficina de Información al Accionista, sita en el domicilio social, Paseo de la Castellana, 278, de Madrid, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los Señores accionistas en la Oficina de Información al Accionista, en horario de días laborables de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas, así como en la página web de la Sociedad (www.repsolypf.com), los siguientes documentos:

Las Cuentas Anuales de Repsol Ypf, Sociedad Anónima, y las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Repsol Ypf, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

El Informe de Gestión de Repsol Ypf, Sociedad Anónima, y el Informe de Gestión Consolidado de dicho ejercicio.

El Informe de los Auditores Externos sobre las Cuentas Anuales de Repsol Ypf, Sociedad Anónima, y sobre las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Repsol Ypf, Sociedad Anónima.

El texto literal de las propuestas de acuerdos ya formuladas correspondientes a los puntos del Orden del Día.

Los informes del Consejo de Administración referentes a cada una de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Informe de Responsabilidad Corporativa.

Los Señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Voto a distancia y delegación previos a la Junta:

1. Voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta.—De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General, los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto, sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día y con carácter previo a la celebración de la Junta, por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce sus derechos de voto.

1.1 Medios para la emisión del voto a distancia.—Los medios de comunicación válidos para la emisión del voto a distancia son los siguientes:

(i) Voto por correspondencia postal: Para la emisión del voto por correspondencia postal en relación con los puntos comprendidos en el Orden del Día, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado correspondiente al «Voto a Distancia» de la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad participante de Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones.

Una vez cumplimentada y firmada la tarjeta en el apartado correspondiente, el accionista deberá hacerla llegar a la Sociedad, a la atención de la Oficina de Información al Accionista, Paseo de la Castellana nº 278, 28046 Madrid.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia no incorpore el apartado relativo al «Voto a Distancia», el accionista podrá utilizar el Impreso de Votación a Distancia que con este fin se publica en la página web de la Sociedad (www.repsolypf.com) y que, asimismo, estará disponible en la Oficina de Información al Accionista. Dicho impreso, debidamente firmado, deberá hacerse llegar a la Sociedad, junto con la correspondiente tarjeta de asistencia, también firmada.

(ii) Voto por correspondencia electrónica: El accionista podrá emitir su voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General, a través de la página web de la Sociedad (www.repsolypf.com), accediendo al espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2006, y siguiendo el procedimiento allí establecido, siempre que disponga de una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Na-